



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2015 - 1154

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 37), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, expídanse las copias y la constancia solicitadas por los interesados (archivos 35 y 36).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP